

RESOLUCIÓN NÚMERO 2017010886 DEL 16 DE MARZO DE 2017
"Por la cual se modifica la Resolución No 2017000001 del 2 de enero de 2017"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
 MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y por la Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución No.2017000001 del 2 de enero de 2017, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la cual establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

Mediante Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de desagregar las apropiaciones del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Revisadas las necesidades de recursos por parte del Grupo de Gestión Administrativa, se hace necesario modificar la desagregación inicial para adicionar recursos a los siguientes sub ordinales:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC.	CONCEPTO	VALOR
A	2	0	4	4		20	MATERIALES Y SUMINISTROS	
A	2	0	4	4	15	20	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	21.000.000
TOTAL								21.000.000

Para proveer dichos recursos se utilizarán disponibilidades de apropiación que pueden ser utilizados, así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC.	CONCEPTO	VALOR
A	2	0	4	6		20	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	
A	2	0	4	6	5	20	SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	21.000.000
TOTAL								21.000.000

Por lo anterior se hace necesario desagregar la modificación presupuestal aprobada, de conformidad con el Plan de Cuentas adoptado mediante Resolución No.069 del 29 de diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del INVIMA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución No 2017000001 del 2 de enero de 2017 en el sentido de efectuar la desagregación de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011, de la siguiente manera:

CONTRA CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC.	CONCEPTO	VALOR
A	2	0	4	6		20	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	
A	2	0	4	6	5	20	SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	21.000.000
TOTAL								21.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 2017010886 DEL 16 DE MARZO DE 2017
"Por la cual se modifica la Resolución No 2017000001 del 2 de enero de 2017"


CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC.	CONCEPTO	VALOR
A	2	0	4	4		20	MATERIALES Y SUMINISTROS	
A	2	0	4	4	15	20	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	21.000.000
TOTAL								21.000.000

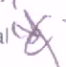
ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No.2017000001 del 2 de enero del 2017.

CÚMPLASE

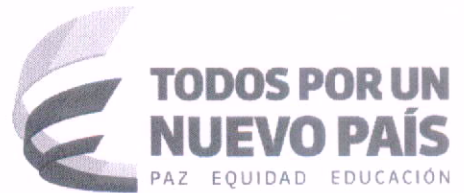
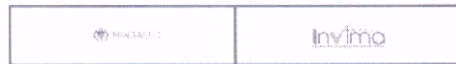
Dada en Bogotá D.C., el dieciséis (16) de Marzo de 2017.


JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
 Secretario General

Revisó: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia – Asesor de Dirección General
 Con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal 

José Alejandro Majjul Rodríguez – Profesional Especializado - Secretaria General **J.A.M.**
 María Elvira Espitia Martínez - Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal 

Proyectó: Alexander Cifuentes Rodríguez - Contratista Grupo Financiero y Presupuestal 



Bogotá, Marzo de 2017
208-0031-17

Doctor.

MARLON SIMON ORTEGA ORDOSGOITIA

Asesor Dirección General Con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal
INVIMA


Asunto: Solicitud Traslado Presupuestal.

Apreciado Doctor.


De la manera más cordial solicito a usted adelantar los trámites pertinentes para efectuar traslado presupuestal con el fin de Respalda la adquisición de elementos indispensables para el normal funcionamiento del Grupo de Soporte Tecnológico del INVIMA

Código Presupuestal					Rubro Presupuestal	Aumentar	Disminuir
A	2	0	4	6	Comunicaciones y Transporte		
A	2	0	4	6	5 Servicios de Transmisión de la Información		\$21.000.000.00
A	2	0	4	4	Materiales y Suministros		
A	2	0	4	4	15 Papelería, útiles de escritorio y oficina	\$21.000.000.00	
Totales						\$21.000.000.00	\$21.000.000.00

Atentamente,


JESUS ALBERTO NAMEN CHAVARRO
Secretario General

Proyecto: Fabian Augusto Patarroyo
Reviso: Fabián Augusto Patarroyo M.



16 MAR 2017
Olivier 7:00

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
Carrera 68D N° 17-11/21
PBX: 2546700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



CP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1